

## **CAMARA DE APELACION**

Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación de Circuito de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: TLURY, LUCIANO ARIEL y Otra c/ALZUGARAY, RICARDO ROMAN y/o todos aquellos que se consideren c/ derecho sobre el inmueble a usucapir s/ Usucapión-Prescripción adquisitiva", Expte. N° 1467- Año 2008, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, el Tribunal se constituye para decidir: 1ra: ¿Es nula la sentencia venida en revisión? 2da: En caso negativo, ¿Es Justa? 3ra: ¿Que pronunciamiento corresponde emitir?. A la primera cuestión: el mismo no fue sostenido en la alzada, no observándose vicio alguno que amerite la sanción de oficio. A la segunda cuestión: se resolvió que el recurso planteado no puede proceder y el recurso de apelación debe ser desestimado confirmándose la sentencia venida en revisión con costas a cargo del recurrente. A la tercera, cuestión: se declara desierto el recurso; de nulidad y desestimar el de apelación, confirmándose la sentencia venida en revisión con costas a cargo del recurrente. Por los fundamentos del acuerdo precedente. Resuelve: Declarar desierto el recurso de nulidad y desestimar el de apelación, y confirmar la sentencia venida en revisión de fecha 03.08.12 (fs. 202/206). Imponer las costas al recurrente perdedor. Registrase, notifíquese y bajen. Fdo: Dr. Mirande, Dr. Barucca, Dr. Ríos -Jueces de Cámara - Dra. Laura Alvarez Ferro -Secretaria-- Insertase el original, agréguese copia. Publíquense edictos por el plazo de ley y hágase saber. Santa Fe 15 de Septiembre de 2015, Juan Daniel Roulet, Secretario.

§ 33 276924 Nov. 9 Nov. 11

---

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "HADAD MIGUEL ANGEL c/STATI ALBERTO JOSE y/u Otro s/CPL" (Expte. N° 410/2015) se ha fijado fecha de audiencia para designación de un Defensor Ad-Hoc (Art. 45 - Ley 7945) para el día 13 de Noviembre de 2015 a las 8 horas en la sede del Juzgado de Marras, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en el panel del Juzgado de referencia conforme acordada del 7/2/1996, acta n° 3. Santa Fe, 27 de Octubre de 2015. Dra. Agostini, Secretaria.

S/C 276957 Nov. 9 Nov. 11

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 08 de Octubre de 2015 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima nominación del Distrito Judicial Nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados "SALVATIERRA NANCY ELISA s/Quiebra" Expte CUIJ 21-01965356-8 año 2015, se ha procedido al sorteo del Sindico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 24 de Noviembre de 2015, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Se fija el 06 de Enero de 2016 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 17 de Febrero de 2016 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez) y Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, Octubre de 2015. Es presente no tributa previo pago en virtud del 3er. párrafo del Art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 27 de Octubre de 2015. Dra. María Inés Ascúa de Leonowicz, Prosecretaria.

S/C 276844 Nov. 9 Nov. 10

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: SANTA CRUZ, ROQUE DANIEL s/Quiebra", CUIJ 21-01966193-5, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Roque Daniel Santa Cruz argentino, mayor de edad, D.N.I. 26.739.443, domiciliado realmente en calle Callejón Roca N° 5237 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Pasaje S/N 94,50 N° 9.333 Barrio Nueva Esperanza de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 16 de Diciembre de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo

200. 9º) Fijar el 21 de Abril de 2016 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado:) Diego Raúl Aldao - Juez;- Alicia Roteta - Secretaria. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2015.

Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 276889 Nov. 9 Nov. 13

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RAMÍREZ VALERIO MATEO s/Quiebra" CUIJ 21-01964232-9 se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Valerio Mateo Ramírez argentino, mayor de edad, D.N.I. 6.346.403, domiciliado realmente en calle Juan Díaz Solís N° 1940 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Suipacha 2885 de esta ciudad. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Fijar hasta el día 16 de Diciembre de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9º) Fijar el 21 de Abril de 2016 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 276888 Nov. 9 Nov. 13

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BUZANO, HUGO CESAR s/Quiebra" (Expte. N° 449, año 2010), en fecha 02/11/15 se ha procedido a la declaración de quiebra de Hugo César Buzano, D.N.I. N° 11.269.268, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado realmente en calle Juan José Paso 3450 y con domicilio ad litem constituido en calle Santiago del Estero 3411, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 17 de Diciembre de 2015 inclusive. Secretaría, 2 de Noviembre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 276928 Nov. 9 Nov. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MONTIEL, MARIA VALERIA s/Pedido de quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01965375-4) se ha declarado la quiebra en fecha 03 de Noviembre de 2015, María Valeria Montiel, DNI 29.929.794, de apellido materno Montiel, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Estrada 4358 y legalmente en calle Luciano Torrent 1534 ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 11.11.2015 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15.12.2015. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que los administradores del fallido no puedan ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 03 de Noviembre de 2015.

S/C 276938 Nov. 9 Nov. 13

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "ARCE, ELBA ANA MARÍA s/Quiebra" 21-01965562-5 la siguiente resolución: "Santa Fe, 2 de Noviembre de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Elba Ana María Arce, DNI 17.008.240, con domicilio real en calle Pje. España N° 3784 de la ciudad de Santo Tomé, y domicilio legal en calle Corrientes N° 2413 de la ciudad de Santa Fe. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 04 de Noviembre de 2.015 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02 de Febrero de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores

deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 19 de Febrero de 2.016 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 18 de Marzo de 2.016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 03 de Mayo de 2016 para la presentación del informe General (Art. 39 Ley N° 24.522). Fdo: Dr. Abad (Juez) - Dra. Benítez, (Secretaria). Santa Fe, 2 de Noviembre de 2015. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 276935 Nov. 9 Nov. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ROLDAN, ARMANDO ROBERTO c/TRANSPORTE RIO CORONDA S.R.L. s/Pedido de quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01959395-6) se ha declarado la quiebra en fecha 03 de Noviembre de 2015 de Transporte Río Coronda S.R.L., CUIT 33-56643554-9, con domicilio societario en calle Las Heras 3061 de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Nro. 56 Folio 29 Tomo 1 en fecha 15.02.1973, con domicilio procesal constituido en Santiago del Estero 3411 de esta ciudad. Se dispuso el día 25.11.2015 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29.12.2015. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que los administradores del fallido no puedan ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 3 de Noviembre de 2015. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 276936 Nov. 9 Nov. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 28 de la localidad de Santo Tome, Dra. Gianfrancisco, a cargo de la Secretaría, la Dra. Botbol, con asiento en localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; en autos caratulados: "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ MAIDANA CLAUDIO DANIEL s/Sumario (Expte. Nro.241 Año. 2014)", se ha dispuesto: "Santo Tome, 07 de agosto de 2015. Agréguese la constancia de la publicación de edictos en el boletín oficial y el comprobante de pago del mismo. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la parte demandada. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol (Secretaria) Dra. Ana C. Gianfrancisco (Juez). Santa Fe, 28 de Septiembre de 2015. Dra. Botbol, Secretaria.

§ 33 276897 Nov. 9 Nov. 11

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral N° 19 de esta Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "(Expte. N° 1187, Año 2012) NAGEL, EMILIO RODOLFO c/AMAYA, FILOMENA s/Declaratoria de herederos", cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Don Emilio Rodolfo Nagel, L.E. 6.190.344 y Doña Filomena Amaya, D.N.I. 2.983.112, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Matiller, Prosecretaria. Esperanza, 28 de Octubre de 2015.

§ 45 276908 Nov. 9 Nov. 20

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, en autos caratulados: COMETTO, ALCIDES RAMÓN s/Sucesorio (Expte. N° 890 Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alcides Ramón Cometto, L.E. Nro. 6.561.124, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Juzgado. San Justo, 30 de Octubre de 2015. Dra. Ma. Alejandra Gioda, Secretaria.

§ 45 276939 Nov. 9 Nov. 20

---

Por Disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 8va. Nominación en los autos caratulados "BAGNASCO, STELLA

MARIS ELENA s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01961462-7), se cita y emplaza a quien resulte heredero y/o quienes se consideren con derecho a serlo y/o acreedores de la Sra. Stella Maris Elena Bagnasco, L.C. 2.408.458 para que comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 CPC y C, modificado por Ley 11.287) y exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Fdo. Dra. Adriana L. Benítez (Secretaria) - Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, 28 de Octubre de 2015.

\$ 45 276952 Nov. 9 Nov. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados OLIVERA, CATALINO s/Sucesorio" CUIJ N° 21-01961548-8, tramitados ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CATALINO OLIVERA, L.E. N° 2.399.738, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2015. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 276890 Nov. 9 Nov. 20

---

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, Distrito N° 1 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, en los autos caratulados: BOURNISSANT, TIBURCIO GABINO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-01956928-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante don Tiburcio Gabino Bournissant, L.E. N° 2.329.300, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall central de Tribunales, según lo dispuesto en la Ley 11287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2015. Dr. Gustavo Alejandro Ríos - Juez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk - Secretario. Dra. María I. Ascúa de Leonowicz, Prosecretaria.

\$ 45 276857 Nov. 9 Nov. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nomin. de Santa Fe, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de HIPÓLITO GERARDO MONTEMURRO (D.N.I. N° 05.068.300), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2015. Fdo. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 33 276958 Nov. 9 Nov. 11

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Esther Dominga Casco, L.C. 4.015.301, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: CASCO, ESTHER DOMINGA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01963034-7, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales de esta ciudad (art. 67 C.P.C.C., modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 28 de Octubre de 2015. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 45 276917 Nov. 9 Nov. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña Mercedes Cecilia Peña, DNI N° 2.078.381, y de don Telmo Rómulo Lallana, DNI N° 6.199.404, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados LALLANA TELMO ROMULO y PEÑA MERCEDES CECILIA s/Sucesorio" (Expte N° 21-01964439-9 Año 2015) . Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales. Santa Fe, Abril de 2015. Fdo. Dr. Carlos Osvaldo Buzzani - Juez-, Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario.

\$ 45 276937 Nov. 9 Nov. 20

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados LUDUEÑA, HECTOR DANIEL s/Declaratoria de herederos; (Expte. C.U.I.J. N° 21-01964675-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Daniel Ludueña, D.N.I. N° 20.486.141, fallecido en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 26 de Octubre de 2014, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley N° 11.287. Santa Fe, 23 de Octubre de 2015. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 276954 Nov. 9 Nov. 20

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "HEFFNER, MARIA s/Sucesorio" (Expte. N° 619 año 2015) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Heffner, Doc. Ident. N° 2.893.136, fallecida en fecha 15 de Abril del año 2015; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 29 de Julio de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 72 268749 Nov. 9 Nov. 20

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en calle Las Heras N° 1276 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/SAN CRISTÓBAL S.R.L. y/o CARDONA, VICENTA V. de s/Apremio - Expte. N° 143 Año 2015, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 02 de Julio de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdatele la participación de ley. Por promovido juicio de Apremio Fiscal contra San Cristóbal S.R.L. con domicilio en calle Juan B. Justo s/n° de ésta ciudad y/o De Cardona, Vicenta V. con domicilio en calle Saavedra N° 3070 de esta la ciudad de Santa Fe y/o quien resulte propietario y/o contra quien o quienes resulten responsables del pago de la liquidación de deuda, del inmueble identificado en el Pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos veintiocho mil doscientos once con treinta y siete centavos (\$ 28.211,37) en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente al lote N° 17 de la Manzana 111 de ésta ciudad, por el periodo indicado y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 10 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la co-demandada por pieza postal. Publíquese edictos citatorios en las puertas del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Oficiase a la A.P.I. Delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas -Juez. San Cristóbal, 06 de Agosto de 2015.

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en calle Las Heras N° 1276 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/COOPERATIVA DE VIVIENDA PARA FERROVIARIOS SAN CRISTÓBAL LTDA. s/Apremio" - Expte. N° 112 Año 2011, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 29 de Julio de 2015. Agréguese el informe acompañado. Téngase presente los datos denunciados del inmueble. Por promovido juicio de apremio contra Cooperativa de Vivienda para Ferroviarios San Cristóbal Ltda, con domicilio en calle Urquiza, J.M. Bullo, Güemes, de ésta ciudad, correspondiendo al Lote 13, Manzana 199 "A" e inscripto al Nro. 015099, FOLIO: 505, TOMO: 131 P, Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal, de ésta ciudad y/o quien resulte propietario y/o responsable de dicho inmueble, por cobro de la suma de pesos siete mil quince con doce centavos (\$7.015,12) en concepto de Tasa General de Inmuebles, por el período indicado y conforme la liquidación que obra agregada a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. San Cristóbal, 6 de Agosto de 2015.

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Primera Nominación de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Alberto Secundino Espinosa, por el término y bajo apercibimientos legales en autos: ESPINOSA, ALBERTO SECUNDINO s/Sucesorio; Expte. Nro. 179/2015. Vera, 22 de Octubre de 2015. Dra. Savant, Secretaria.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Segunda Nominación de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de GRACIELA ELVIRA DEBLOC, por el término y bajo apercibimientos legales en autos: DEBLOC, GRACIELA ELVIRA s/Sucesorio; Expte. Nro. 521/2015. Vera, 11 de Septiembre de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de

Rafaela, Santa Fe, en fecha 24 de Junio de 2015 se ha dispuesto declarar la rebeldía de Emidio Walter DNI 6.268.427 y a sus herederos o legatarios, en los autos caratulados WALTER RAFAEL ROGELIO c/WALTER EMIDIO s/Usucapión, Expte. N° 806/2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 26 de Octubre de 2015. Dra. Julia Fascendini (Secretaria); Dr. Elido G. Ercole -Juez. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 276941 Nov. 9 Nov. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Oscar Bernardo Ortiz, DNI Nro.: M 6.292.950 para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: ORTIZ OSCAR BERNARDO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nro.: 644 - Año: 2015). Rafaela, 22 de Octubre de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 276886 Nov. 9 Nov. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Orlando Manuel Almendra, DNI Nro.: M 6.233.749, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: ALMENDRA ORLANDO MANUEL s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nro.: 150 - Año: 2015). Rafaela, 24 de Octubre de 2015. Rafaela, 14 de Octubre de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 276884 Nov. 9 Nov. 20

---

Por estar así ordenado en los autos TRINCA JUAN FELIX s/Sucesorio; (Expte. 1001/2015), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos y legatarios y todos aquellos a quienes se consideren con derechos a los bienes de la herencia de don Trinca Juan Félix, D.N.I.: 6.279.332 para que en el término de ley y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a valer sus derechos. Dra. Carolina Castellano, Secretaria - Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 28 de Octubre de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 276942 Nov. 9 Nov. 20

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante doña Aime o Aimé Carmen Hipólita, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado con el patrocinio letrado del Dr. Gerardo M. Lorenzatti. Autos caratulados: Expte. N° 947 -año 2015; AIME o AIMÉ, CARMEN HIPÓLITA s/Sucesorio. Rafaela, 22 de Octubre de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 276816 Nov. 9

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Héctor Elbio Nieva, L.E. 6.295.796, para que dentro del término de ley comparezcan a -hacer valer sus derechos. Expte. N° 702 - Año 2.014 - NIEVA, HÉCTOR ELBIO s/Sucesorio. Sucesorio iniciado por el Dr. Raúl Enrique Berzero Cherubini. Rafaela, 30 de Octubre de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 276909 Nov. 9 Nov. 20

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Vicente Oggero, DNI 2.445.287, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter de tales. Expte. N° 978 - año 2.015 - OGGERO, JUAN VICENTE s/Sucesorio. María José Alvarez Tremea, Jueza; Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 23 de Octubre de 2015.

\$ 45 276951 Nov. 9 Nov. 20

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad Rafaela, se cita y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de don JUAN JOSÉ VAUDAGNA, D.N.I. N° 6.290.022 para que dentro del término de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Rafaela, 20 de Octubre de 2015. Expte. 920/2015; Vaudagna Juan José s/Sucesorio. Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dr. Elido Ercole (Juez). Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 276815 Nov. 9

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (Tercera Nominación), de Reconquista (Santa Fe), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Néstor Félix Nardin, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "NARDIN, NESTOR FELIX s/Sucesorio, Expte. N° 309/2015. Fdo. Dra. María Antonieta Nallip (Secretaria); Dra. Margarita Cismondi (Juez). Reconquista, 23 de Octubre de 2015.

\$ 45 276850 Nov. 9 Nov. 20

---